

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

1043 Extracto de la Resolución de 2 marzo de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. Feria Seoul Food and Hotel 2026.

BDNS (Identif.): 891198

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/891198>)

Primero. Beneficiarios.

PYMES y comunidades de bienes pertenecientes al sector de alimentación, bebidas y servicios anexas.

CNAES: 10.1 a 10.9, 11.0, 46.1 a 46.7, 46.9, 47.1 a 47.9, 56.1 a 56.3, 20.5

Segundo. Objeto.

Participar en la Feria Seoul Food and Hotel 2026.

Fechas de la actuación: Del 9 al 12 de junio de 2026.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de 23 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, publicadas en el BORM de 3 de mayo de 2024.

Cuarto. Cuantía.

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de 70.800 € y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

La cuantía máxima de ayuda por beneficiario es 11.800 euros.

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a 6 empresas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será de 8 días hábiles y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

Sexto. Otros datos.

Esta convocatoria será gestionada por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 2.700 € + IVA.

Murcia, 2 de marzo de 2026.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.